



Resolución Directoral

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00060-2024-VIVIENDA/SG-OGA

San Isidro, 02 de Octubre de 2024

VISTOS;

El Informe D00046-2024/SG-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 07-2024-VIVIENDA/OGA, de fecha 16 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y modificado con Resolución Directoral N° 023-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 038-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 043-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 045-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 048-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 060-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 069-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 080-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 095-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0112-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0121-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0138-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0167-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0172-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0178-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0191-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0201-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0206-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0210-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 018-2024-VIVIENDA-SG-OGA, Resolución Directoral N° 026-2024-VIVIENDA-SG-OGA, Resolución Directoral N° 033-2024-VIVIENDA-SG-OGA, Resolución Directoral N° 038-2024-VIVIENDA-SG-OGA, Resolución Directoral N° 039-2024-VIVIENDA-SG-OGA, Resolución Directoral N° 047-2024-VIVIENDA-SG-OGA, Resolución Directoral N° 055-2024-VIVIENDA-SG-OGA;

Que, mediante Memorandum N° D00585-2024-VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 18 de setiembre de 2024, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC, A CARGO DE LA UBO CUSCO DEL PNC MAQUINARIAS”**, la misma que cuenta con la

Certificación de Crédito Presupuestal N° 06614-2024, para el ejercicio 2024; asimismo, cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestal PP-37001-088 otorgada con Memorándum N° D00299-2024-VIVIENDA/SG-OGPP que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2025, según lo requerido con Informe N° 0167-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° D00570-2024-VIVIENDA/VMVU-PNC, de fecha 18 de setiembre de 2024, el Programa Nuestras Ciudades solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE CUCHARAS MARCA HENSLEY PARA LAS EXCAVADORAS HIDRAULICAS KOMATSU MODELO PC350LC-8 DEL PNC MAQUINARIAS A NIVEL NACIONAL”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 06678-2024, para el ejercicio 2024, según lo requerido con Informe N° 0173-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante el Informe D00046-2024/SG-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, recomienda la vigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de incluir dos (02) contrataciones, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que el procedimiento en materia de inclusión cuenta con la

disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la presente se suscribe con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la vigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2024, la misma que contiene dos (02) contrataciones para su inclusión, cuyo detalle se encuentra consignado en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, y al Programa Nuestras Ciudades.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada;

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente por
GILMER MARCELO FLORES
DIRECTOR GENERAL DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Ministerio de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL**

C) SIGLAS : **MVCS**

F) PLIEGO : **037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO**

D) UNIDAD EJECUTORA : **001-1082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **Resolución Directoral N° 007-2024-VIVIENDA/OGA**

B) AÑO : **2024**

E) RUC : **20504743307**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

| N. REF | Ítem Único - Relación de ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | ¿TIENE ANTECEDENTE? | DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES | OBSERVACIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS | CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL) |
|--------|-------------------------------|----------------------------|---|-------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|---------|---------------------|---|--|---|------------------|----------|----------------|----------------|-----------------------------------|---|------|------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|--|---------------|--|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | | |
| 157 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 384 - Subasta Inversa Electrónica | 1 - BIENES | - | 0 - NO | | ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA INTERVENCIONES DE PREVENCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC, A CARGO DE LA UBO CUSCO DEL PNC MAQUINARIAS | 1510150500233280 | 13 - Galon | 7140.54 | 1 - Soles | 1.00 | S/ | 112,463.51 | 03 | 00 | 00 | 00 | 11 - Noviembre | 26 - Subasta Inversa Electrónica | OACP | PNC | 0 - SI |
| 158 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 1 - BIENES | - | 0 - NO | | ADQUISICIÓN DE CUCHARAS MARCA HENSLEY PARA LAS EXCAVADORAS HIDRAULICAS KOMATSU MODELO PC350LC-8 DEL PNC MAQUINARIAS A NIVEL NACIONAL | 2210150900032722 | 40 - Unidad | 6 | 1 - Soles | 1.00 | S/ | 477,000.00 | 00 | 00 | 00 | 00 | 11 - Noviembre | 381 - Sin Modalidad | OACP | PNC | 0 - SI |